

Son de vigor cuantas disposiciones regulan la contratación de las Corporaciones Locales no especificadas expresamente en el presente anuncio.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y demás normas complementarias dictadas por la Excmo Corporación Municipal de Vich, se obliga a tomar a su cargo las obras de urbanización y ornato del sector final del paseo de José Antonio, comprendido entre la plaza de Santa Teresa y la calle Dos Solas, por el precio de pesetas (en letras y en números), lo que representa una rebaja del por ciento sobre el precio tipo de pesetas 526.266,52 de la licitación. Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría de las obras por jornal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Reglamentaciones de trabajo y demás disposiciones vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

Vich, 4 de enero de 1962.—El Alcalde.—113.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso público para reformar el alumbrado de varias calles de esta ciudad.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre último, acordó anunciar concurso público para las obras de reformado del alumbrado de las calles de Uruguay, República Argentina, Cervantes, Bolivia, Venezuela, Vázquez Varela, Sanjurjo Badía, Paulino Freire, Teniente Leirós, Poeta Añón, Alfredo Braña y Covadonga, según los proyectos técnicos confeccionados en las oficinas municipales correspondientes.

Las mencionadas obras deberán ejecutarse en el plazo de noventa días, respecto de las calles de Uruguay, República Argentina, Cervantes, Vázquez Varela y Sanjurjo Badía, y de sesenta días, en las restantes. El plazo de garantía de todas ellas es el de seis meses.

Los tipos de licitación son los siguientes:

- 1) Calles de Bolivia y Venezuela, 142.504,55 pesetas.
- 2) Calles de Uruguay, República Argentina y Cervantes, 305.981,65 pesetas.
- 3) Calle de Vázquez Varela, 220.875,90 pesetas.
- 4) Avenida de Sanjurjo Badía, 789.977,73 pesetas.
- 5) Calle de Paulino Freire, 63.155,70 pesetas.
- 6) Calles del Teniente Leirós, Poeta Añón, Alfredo Braña y Covadonga, 68.143,25 pesetas.

El total asciende a 1.590.638,68 pesetas, a pagar con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1961.

La garantía provisional para tomar parte en este concurso asciende al dos por ciento del importe de los proyectos de cada calle o grupo de calles mencionados, toda vez que cada concursante puede formular su oferta con relación a cada uno de ellos, a varios o a su totalidad, fianza que se elevará por el rematante al cuatro por ciento del precio de adjudicación en concepto de definitiva.

Los licitadores deberán hacer constar en sus proposiciones, del modo más detallado posible, las condiciones económicas en relación con el precio y en especial las facilidades para su pago, los plazos de ejecución de las obras, la naturaleza y calidad de los materiales que hayan de emplear y cuantos datos estimen oportunos, para llevar al más pleno conocimiento de la Corporación las características de la obra tal como ellos se comprometen a ejecutarla; a estos efectos pueden formular más de una proposición.

Igualmente deberán acompañar los datos de referencias, garantías y condiciones especiales que en ellos concurren, así como los documentos que acrediten la personalidad del proponente, el de estar al corriente en la contribución industrial y en los Seguros sociales y la declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Corporación.

La Corporación podrá adjudicar cada obra o grupo de obras al concursante que estime más idóneo y también podrá declarar desierto el presente concurso. Verificada la apertura de pliegos, se pasará el expediente al señor Ingeniero Industrial para su reglamentario informe.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», en el

Registro General, y horas de diez a trece treinta de la tarde, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación exigida y resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes correrá a cargo del Secretario Letrado de la Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa formada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

En todo lo no previsto anteriormente será de aplicación la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como la legislación vigente de protección a la industria nacional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto de alumbrado (póngase calle o grupo de calles que interese), se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con arreglo a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de de enero de 1962, en la cantidad de pesetas (en letra). Aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado.

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 3 de enero de 1962.—El Alcalde.—72.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la adquisición de sulfato de alúmina, con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la adquisición de sulfato de alúmina, con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, por el precio tipo en baja de 2.194.200 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo de este suministro, cualquiera que sea el volumen suministrado, finará en 31 de diciembre de 1962. El pago: mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta)

Garantía provisional.—Es de 37.913 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No es precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, y Municipal de quince pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle de número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día de de 1962, referente a la subasta para adquisición de sulfato de alúmina con destino a la estación de clarificación de las aguas

para el abastecimiento de la ciudad y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 3 de enero de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de su S. E.: El Secretario general Luis Aramburo Berbegal.—126.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia) por la que se anuncia subasta de resinas.

A los veintiún días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta de resinas del monte número 59 de estos propios para el año forestal 1961-62, cuyas características de este aprovechamiento son las siguientes:

Número de pinos a resinar a vida: 27.459; a muerte: 2.996.
Tasación: 811.321,36 pesetas.
Precio índice: 973.535,63 pesetas

Servirán de base a la subasta los pliegos de condiciones facultativas que estén vigentes en la fecha de la subasta y de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de pliegos, en la Oficina municipal, durante todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior al señalado para el acto de subasta, reintegrados con póliza de seis pesetas, acompañando en sobre aparte y sin cerrar los siguientes documentos.

- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado profesional resinero o testimonio notarial del mismo de la 2.ª Comarca Rosinera.
- Declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.
- Resguardo del depósito provisional.

La fianza provisional para poder tomar parte en esta subasta será el 3 por 100 de la tasación, que asciende a 24.339,64 pesetas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Zarzuela del Pinar, 11 de enero de 1962.—El Alcalde, Zenón Domínguez.—176.

RESOLUCION de la Mancomunidad Forestal del Valle de Aragues del Puerto-Jasa (Huesca), por la que se anuncia la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 3.570.382 metros cúbicos de madera.

En virtud de lo acordado por la Junta de esta Mancomunidad, y no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase contra el Pliego de condiciones económicas, se anuncia la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 3.570.382 metros cúbicos de madera en rollo de pino silvestre, montana y abeto, con corteza, correspondiente al año forestal de 1961-62, por el tipo de tasación de 2.272,132 pesetas y precio índice de 2.840,165 pesetas.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Aragues del Puerto ante el señor Presidente de la Mancomunidad o persona que legalmente le represente, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento de Aragues del Puerto, que lo es también de esta Mancomunidad y que dará fe del acto.

Si esta subasta quedara desierta tendrá lugar otra segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes al en que se celebre ésta.

Las partidas donde se encuentra la explotación están comprendidas en el «Grupo de Montes Ordenados del Valle de Aragues del Puerto-Jasa», sitas en el término municipal del Valle.

Estos grupos maderables pertenecen al grupo primero y el certificado profesional requerido es el A, B, y C, que deberá acompañarse a la proposición.

El rematante viene obligado a quedarse con los árboles secos, enfermos o incendiados.

Las condiciones y normas que regirán para esta subasta, aparte de las legalmente establecidas, serán las económicas acordadas por esta Entidad y las facultativas del Distrito Forestal.

La madera objeto de explotación, una vez que haya sido apeada, será cubizada por la Comisión que al efecto se nombre de esta Mancomunidad, con personal afecto al Distrito Forestal, y a presencia del rematante, si así lo desea, de tal forma que el rematante vendrá obligado a abonar el exceso de metros cúbicos que hubiere tomado como base del importe del metro cúbico obtenido en el remate o reponiendo al mismo los metros que le faltaren hasta completar los figurados en este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, desde el día siguiente hábil de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de once de la mañana a una de la tarde, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta y hora de las trece, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder bastante declarado por el Letrado Asesor de esta Mancomunidad don Arturo Martínez Martínez, con ejercicio en Huesca, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Mancomunidad el 5 por 100 de tasación, que asciende a pesetas 113.606,60.

Independientemente de la fianza definitiva, que será con arreglo al porcentaje señalado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación el rematante vendrá obligado a abonar los gastos de gestión técnica, inserción de anuncios reintegros del expediente, etc., y pago del Notario por la formalización del contrato mediante escritura pública, así como a ingresar el importe del aprovechamiento en los plazos fijados en los pliegos de condiciones económicas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, en el «Grupo de Montes Ordenados del Valle de Aragues del Puerto-Jasa», ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

....., a de de 1962.

El interesado,

Aragues del Puerto, 2 de enero de 1962.—El Secretario.—El Presidente.—166.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso de las obras que se citan.

El Excmo. Cabildo, en su sesión de 27 de noviembre próximo pasado, acordó revocar el acuerdo de concurso para conceder una subvención a las obras de canalización de aguas entre La Centinela (Arona), a cota aproximada de 420 metros, al Barranco de Erques (Guía de Isora), a cota aproximada de 350 metros, y con capacidad de 60.000 metros cúbicos al día, y, consiguientemente, anular las convocatorias a dicho concurso, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 del pasado mes de noviembre y en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 del propio mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente, J. Ravina.—122.